



**EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES
CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CORREGIMIENTO CARIBIA DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA
DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA**



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



En Necoclí Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las 10: 30 a.m se reúnen en la sala de juntas de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA los abajo firmantes con el objetivo de efectuar evaluación a la propuesta presentada por el **CONSORCIO CARIBIA**, en cumplimiento de la resolución 614 de 2023. El CONSORCIO CARIBA está integrado por las siguientes personas jurídicas:

GRUPO TECMEDIC SAS	NIT 900195606-4	95%
INGEBIOMET SAS	NIT 900710854-4	5%

Por lo anterior se procede a evaluar la misma en los aspectos jurídicos y habilitantes

ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	
<i>Física en las instalaciones de la ESE HSSU</i>	<i>Si presentada en termino</i>
<i>Debidamente separados Sobre Nro. 1 y sobre Nro. 2</i>	<i>Si</i>
<i>Cada sobre contuvo debidamente los documentos respectivos</i>	<i>Si se verifica sobre Nro 1</i>
<i>Se entrego memoria o CD con la propuesta</i>	<i>Si se entrega propuesta y una memoria</i>
<i>Debidamente argollada y foliada y con índice</i>	<i>Si</i>
<i>Idioma</i>	<i>Español</i>
<i>Acudió a la visita al sitio de la obra (opcional)</i>	<i>Si</i>
<i>Presenta documento otorgado en el exterior</i>	<i>No</i>
<i>Presentan documentos en moneda extranjera</i>	<i>No</i>

CAPACIDAD JURIDICA	Condición	Observación
---------------------------	------------------	--------------------



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
 www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



<p>Consortios, uniones temporales o empresarial:</p>	<p>Se debe acreditar formato de constitución en donde se señalen los términos y extensión de la participación en la propuesta y ejecución del contrato. La duración del oferente plural debe ser mínimo el lapso comprendido entre el cierre de selección y la liquidación del contrato. Los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación empresarial en forma individual deben contar con una antigüedad mínima de (5) años. La composición del consorcio, unión temporal o cualquier forma asociación empresarial no debe ser superior a tres integrantes.</p>	<p>A Folios del 30 al 33 se acredita documento de conformación del CONSORCIO denominado CONSORCIO CARIBIA, el cual indica claramente los términos de la participación en la propuesta y ejecución del contrato, se establece la duración del consorcio por el tiempo de duración del contrato y un año más, por lo cual cumple con el plazo exigido, se integra de la siguiente manera:</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS, con un 95% INGEBIOMET SAS con un 5%</p> <p>Se establece como representante legal del CONSORCIO CARIBA al señor CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, identificado con cedula 71.262.464</p> <p>Cumple con el requisito ya que está conformada solo por dos integrantes.</p> <p>Se acredita certificado de existencia de GRUPO TECMEDIC, con Nit 900195606-4, de la cámara de comercio de Urabá con fecha 21 de julio de 2023, Representada por LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES, con cedula 15.342-832, con matrícula 53144 del 21 de enero de 2008 con vigencia indefinida, cuyo objeto social entre otros esta</p>
--	--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>servicios de Construcción en general, se indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Se acredita certificado de existencia y representación de la empresa INGEBIOMET SAS, con Nit 900710854-4 con fecha 11 de agosto de 2023, Representada por SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA, identificada 32.259.5142, con matrícula 21-507609-12 del 11 de marzo de 2014, de la Cámara de comercio de Medellín con vigencia hasta el 11 de marzo de 2064, cuyo objeto social entre otros la construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil, se indica que el Gerente y/o suplente ejecutara actos o contratos por cualquier cuantía, sin requerir de autorización de la asamblea general de accionista, adicional se indica que la sociedad podrá en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos.</p> <p>Se cumple</p>
--	--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



<p><i>Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses</i></p>	<p><i>No pueden estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes colombianas, en especial ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, para lo cual en la carta de presentación de la oferta debe manifestarse bajo juramento que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, para la celebración del contrato.</i></p> <p><i>No puede el oferente encontrarse en una situación de conflicto de intereses, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública de acuerdo con las causales o</i></p>	<p><i>La carta de presentación de la oferta a folios 02 al 07 firmada por CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, manifiesta que efectivamente no les asiste causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses para la suscripción del contrato ni a el ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representa.</i></p> <p><i>Ahora bien, de la lectura de los documentos, certificado de existencia y representación de las personas jurídicas y otros documentos el comité evaluador no evidencia causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna o conflicto de intereses.</i></p> <p>Se cumple.</p>
---	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	circunstancias previstas en la Constitución o la ley	
Carta de presentación de la oferta	<p>Carta según formato 1, firmada en original, si es persona natural debe ser Ingeniero civil, acreditar copia de cedula, copia de tarjeta o matricula y certificado de vigencia de la tarjeta por el COPNIA, con vigencia no mayor a 30 días</p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma de asociación empresarial, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. En caso de que el representante legal de la</p>	<p>A folios 02 hasta el 10 reposa carta de presentación de la oferta con sus soportes, firmada por el representante legal del CONSORCIO CARIBIA, SEÑOR CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, con cedula 71.262.464 de Medellín, la carta viene avalada con firma del INGENIERO CIVIL ARNALDO DIAZ MELGAREJO, identificado con cedula 1143.330.251 de Cartagena y matricula profesional TP 22202-301263, anexando Cedula, tarjeta y certificado del COPNIA del 14 de agosto de 2023, CVAD 2023-2207442</p> <p>La carta de presentación se ajusta a los parámetros establecidos por la ESE HSSU</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>persona jurídica o del consorcio unión temporal u otra forma de asociación empresarial no sea Ingeniero civil de profesión, la propuesta debe ser avalada por Ingeniero civil quien deberá acreditar, copia de la cedula, tarjeta o matricula y certificado de vigencia de la tarjeta expedida por el COPNIA, con una vigencia no mayor a 30 días.</p>	
<p>Certificado de existencia y representación legal.</p>	<p>La vigencia del mismo no debe ser superior a 30 días, La persona jurídica debe estar constituida por lo menos con cinco años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso, La duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la fecha de duración del contrato, liquidación y dos</p>	<p>A folios 12 hasta el folio 17 se acredita certificado de existencia de GRUPO TECMEDIC SAS, con Nit 900195606-4, de la cámara de comercio de Urabá con fecha 21 de julio de 2023, Representada por LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES, con cedula 15.342-832, con matrícula 53144 del 21 de enero de 2008 con vigencia indefinida, cuyo objeto social entre otros esta servicios de Construcción en general, se indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>años más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, es decir registrar actividades de construcción, reposición, remodelación. El representante legal no debe tener limitaciones para contratar y en caso de tenerlas el oferente debe enviar copia del acta del órgano competente donde se le den facultades para participar y suscribir el respectivo contrato.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal u otras formas de asociación empresarial, cada una de las personas que los integren deberá aportar el certificado de existencia y representación</p>	<p>celebre, con facultades para formar parte de otras sociedades en calidad de accionista o socio.</p> <p>Se cumple con este requisito.</p> <p>A folios 19 al 28 se acredita certificado de existencia y representación de la empresa INGEBIOMET SAS, con Nit 900710854-4 con fecha 11 de agosto de 2023, Representada por SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA, identificada con C.C 32.259.5142, con matrícula 21-507609-12 del 11 de marzo de 2014, de la Cámara de comercio de Medellín con vigencia hasta el 11 de marzo de 2064, cuyo objeto social entre otros la construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil, se indica que el Gerente y/o suplente ejecutara actos o contratos por cualquier cuantía, sin requerir de autorización de la asamblea general de accionista, adicional se indica que la sociedad podrá en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos.</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>legal vigente y cumplir con los requisitos anteriormente establecidos para personas jurídicas en forma directa, si de la lectura del mismo se evidencia que no hay facultades para asociarse debe acreditarse acta del órgano competente que lo faculte.</p>	<p>Se cumple con este requisito.</p>
<p>Consortio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial</p>	<p>Acreditar documento, Formato 03, el cual debe contener los siguientes aspectos:</p> <p>Duración es de mínimo el lapso comprendido entre el cierre de la selección y la liquidación del Contrato.</p> <p>La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación y cómo se</p>	<p>Se acredita original del documento de conformación del CONSORCIO CARIBIA integrado así: Grupo Tecmedic: 95%, Ingebiomet SAS: 5%, la duración del consorcio es del plazo del contrato y un año más, estableciéndose como representante legal del CONSORCIO CARIBA al señor CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, identificado con cedula 71.262.464, con fecha de creación 11 de agosto de 2023 y con dirección: Apartado: Calle 100 Nro. 107-33 correo: consorciocaribia2023@gmail.com Teléfono: 3215039934</p> <p>Establece la solidaridad, obligaciones y sanciones u reglas entre las partes. Se designa como</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>realizarán y coordinarán todas las demás actividades relacionadas con él.</p> <p>Designación del representante legal indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación empresarial. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Declaración en la cual conste que el contrato de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial presentado no</p>	<p>representante legal suplente a SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA.</p> <p>Se detallan claramente las funciones del representante legal</p> <p>Se anexa cedula del representante legal del consorcio y de los integrantes de la persona jurídica que lo conforman</p> <p>De igual forma se anexan los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los consorciados donde se cumple con la antigüedad de las empresas, objeto social y la duración de la empresa es indefinida para Grupo Tecmedic y para INGEBIOMET SAS, hasta el 11 de marzo de 2064.</p> <p>Se cumple con este requisito</p>
--	---	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>tiene adiciones o modificaciones.</p> <p>El domicilio principal del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.</p> <p>Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente a la ESE HSSU se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.</p> <p>La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se</p>	
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p><i>entenderán como falta de constitución del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa empresarial y generará el rechazo de la propuesta.</i></p> <p><i>Constituido el Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación empresarial, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la ESE HSSU lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.</i></p> <p><i>La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial para desarrollar</i></p>	
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p><i>el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los presentes términos de referencia dará lugar a que la propuesta sea rechazada.</i></p> <p><i>Cuando el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación empresarial imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en</i></p>	
--	---	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>donde conste la autorización. El oferente plural debe ser conformado con máximo tres integrantes</p> <p>Adicional al documento de constitución cada uno de los integrantes debe acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario de antelación, con objeto relacionado al objeto de la presente invitación pública , con cinco años como mínimo de existencia previa al momento del cierre de la presente invitación y la duración de cada uno de los integrantes no debe ser menor al termino de duración del contrato, su liquidación y dos años más.</p>	
--	---	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



Compromiso anticorrupción	El oferente debe suscribir compromiso anticorrupción	A folios 538 al 542 se suscribe efectivamente por el representante legal del Consorcio CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, el compromiso anticorrupción en los términos solicitados por la entidad. Se cumple con este requisito
Fotocopia del documento de identidad del oferente.	<p>Persona natural de nacionalidad colombiana: cedula de ciudadanía</p> <p>Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cedula de extranjería vigente</p> <p>Persona natural extrajera sin domicilio en Colombia: Pasaporte</p>	<p>A folio 37 se anexo la copia de la cedula del representante legal de GRUPO TECMEDIC SAS, LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES, c.c. 15.342.832.</p> <p>A folio 35 se anexa la copia de la cedula de la representante legal de INGEBIOMET SAS, SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA, c.c. 32259514</p> <p>A folio 36 se anexa la copia de la cedula de CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, con numero de cedula 71262464 de Medellín, representante legal del CONSORCIO CARIBIA</p> <p>Se cumple con este requisito.</p>
Garantía de seriedad de la oferta	Por el 10% del valor presupuestal fijado con	Se acredita la póliza 595-47-994000000865 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial, la garantía deberá ser otorgada por todos los</p>	<p>COLOMBIA con Nit 860524654-6 con vigencia de tres meses, esto es del 16 de agosto de 2023 al 16 de noviembre de 2023, por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$139.808.416.90), por lo cual se cumple con el 10% del valor presupuestal fijado en los presentes términos de referencia y en la cual figura como Tomadores: GRUPO TECMEDIC SAS con Nit 900195606, con un porcentaje del 95% y INGEBIOMET SAS con Nit 900710854, con un porcentaje de participación del 5%</p> <p>En consecuencia, la garantía de seriedad de la oferta cumple con los parámetros requeridos.</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	
<p>Registro único de proponentes 72121400/72121100/72151500/ 72152400/72151900/72153600 95122000</p>	<p>Debe estar vigente, con información a 31/12/2022 y en firme, expedido no mayor a 30 días calendario.</p> <p>Cada integrante de consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación empresarial debe aportarlo, en las mismas condiciones aquí establecidas.</p> <p>Si se trata de sociedad extranjera con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la</p>	<p>A folios 41 al 181 se acredita RUP del 21/07/2023 del GRUPO TECMEDIC SAS con Nit 900195606-4, en firme el cual contiene los códigos 72121400/72121100/72151500/72152400/72151900/72152600/9512200</p> <p>A folios 183 a 215 se acredita RUP del 11/08/2023 de INGEBIOMET SAS, con Nit 900710854-4, en firme el cual contiene los siguientes códigos: 72121400/72121100/72151500/72152400/72151900/72153600/95122000.</p> <p>Los oferentes consorciados cumplen cada uno de ellos con el RUP y contienen más de los cinco códigos requeridos.</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>información requerida por la entidad, deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento.</p> <p>El oferente que desee presentarse a participar debe cumplir con cinco de los códigos que se describen a continuación, siendo obligatorio contar con el código <u>72121400</u></p>	
<p>Certificado de antecedentes fiscales y de procuraduría de la persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal u otra forma de asociación empresarial</p>		<p>A folio 223 se anexa certificado con código de verificación 900195606230802141512 de la contraloría sobre la persona jurídica GRUPO TECMEDIC sin ser responsable fiscal</p> <p>A folio 220 se anexa certificado con código de verificación 15342832230802141607 de la</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>Contraloría sobre el representante legal LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES en el cual se indica que no registra antecedentes fiscales.</p> <p>A folio 224, se anexa certificado de la procuraduría número 229220480 del 12 de agosto donde GRUPO TECMEDIC SAS no registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p> <p>A folio 221, se anexa certificado de la procuraduría número 228607772 del 02 de agosto de 2023, donde LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>A folio 229 Se anexa certificado de la contraloría con código de verificación 9007108544230812104415 donde INGEBIOMET SAS, no esta reportado como responsable fiscal.</p> <p>A folio 226 se anexa certificado de la contraloría con código 32259514230811100661 donde la representante legal de INGEBIOMET con cedula 32259514 no esta reportada como responsable fiscal</p>
--	--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>A folio 230 se anexa certificado de procuraduría número 229158963 donde la persona jurídica con Nit 900710854-4 no registra sanciones ni inhabilidades.</p> <p>A folio 227 se anexa certificado número 229158842 de la Procuraduría donde la señora SANDRA LUICA MEDINA AREIZA, con cedula 32259514 no esta reportado como responsable fiscal.</p> <p>A folio 217 se anexa certificado de contraloría con código de verificación 71262464230815142320 en la cual el representante legal del CONSORCIO CARIBIA, CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, identificado con cedula 71262464 no es responsable fiscal</p> <p>A folio 218 se anexa certificado número 229397707 de la procuraduría en la cual el representante legal del CONSORCIO CARIBIA, CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, identificado con cedula 71262464 no registra sanciones ni inhabilidades</p> <p>Se cumple con este requisito.</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



<p>Antecedentes judiciales vigentes.</p>		<p>A folio 234, se anexa certificado de inexistencia de antecedentes penales del 02 de agosto de 2023 del señor LEONARDO FABIO GOMEZ FICUENTES con cedula 15342832 no registra antecedentes judiciales, también se anexan los de la persona jurídica, a folio 236</p> <p>A folio 238 se anexa certificado de inexistencia de antecedentes judiciales del 11 de agosto de 2023 de la señora SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA con cedula 32259514, también se anexan los de la persona jurídica a folio 240</p> <p>A folio 548 se anexa certificado de consulta en línea con fecha 11/08/2023 de inexistencia de sanciones por delitos sexuales de SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA</p> <p>A folio 546 se anexa certificado de consulta en línea con fecha 15/08/2023 de inexistencia de sanciones por delitos sexuales de LEONARDO FABIO GOMEZ CUFUENTES.</p> <p>A folio 550 se anexa certificado de inexistencia de medidas correctiva de LEONARDO FABIO GOMEZ</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>CIFUENTES, representante legal de GRUPO TECMEDIC SAS, con fecha 15/08/2023</p> <p>A folio 552 se anexa certificado de inexistencia de delitos sexuales de SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA, con fecha 15 de agosto de 2023</p> <p>A folio 232 se anexa certificado de inexistencia de sanciones judiciales con fecha 15/08/2023 del señor CAMILO GOMEZ CATAÑEDA, representante legal del CONSORCIO CARIBIA</p> <p>Dado que no se acreditan antecedentes de medidas correctivas ni de inexistencia de delitos sexuales del señor CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA, se procede por parte del comité a extraerlos de la página evidenciándose que no tiene antecedentes de delitos sexuales ni medidas correctivas, se adjuntan a la presente acta</p> <p>Se cumple con este requisito</p>
--	--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



<p>Aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social</p>	<p>El representante legal de la empresa o revisor fiscal debe certificar que la empresa está al día en el pago al SGSSS y parafiscales por los últimos seis meses anteriores al presente proceso.</p> <p>Las personas no obligadas al pago de parafiscales o cuota de aprendices, podrán aportar certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente, acreditando esta circunstancia.</p> <p>En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar</p>	<p>A folios 242 al folio 245 se anexa certificado firmado por el representante legal de GRUPO TECMEDIC SAS y el revisor fiscal WEIMAR ELIAS GOMEZ MORALES, con cedula 15373292 y TP 149880-Ti en la cual indica el cumplimiento de lo preceptuado en la ley 789 de 2002, certificación con fecha 10 de agosto de 2023, anexa copia de la tarjeta y certificado de la junta nacional de contadores con fecha 8 de agosto de 2023, donde se indica que no registra antecedentes disciplinarios, se anexa copia de cedula.</p> <p>A folios 247 a 250 se anexa certificado firmado por la representante legal de INGEBIOMET SAS SANDRA LUCIA MEDINA AREIZA, c.c. 32259514 y la contadora publica ZULMA YULIETH GOMEZ, C.C. 43.256.824 y Tarjeta 171936-T quien anexa copia de la tarjeta 171936-T como contadora, cedula 43256824 y certificado de la junta nacional de contadores del 6 de junio de 2023 en la cual indica que no registra antecedentes disciplinarios.</p> <p>Ambos certificados cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002</p>
--	---	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.</p>	
<p>Fotocopia del RUT</p>	<p>Se debe acreditar debidamente el Rut por las personas naturales o jurídicas el cual debe contener el código a fin de la actividad a ejecutar. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, se deberá presentar fotocopia del RUT de cada uno de los integrantes, los cuales también deben contener el código a fin de la actividad a ejecutar. En caso de ser adjudicado el proceso, con la adjudicación o su defecto con el contrato, deberá</p>	<p>A folios 252 hasta el folio 256 se anexa Rut vigente por pate de GRUPO TECMEDIC SAS con códigos 4112/4210/3312/4290. Se cumple ya que el primer código obedece a construcción de edificios no residenciales.</p> <p>A folios 258 hasta el folio 261, se anexa RUT vigente de INGEBIOMET SAS con códigos 4112/7112/4290. Se cumple ya que el primer código obedece a construcción de edificios no residenciales.</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	adelantarse ante la DIAN el RUT del oferente plural, que es requisito sine qua non para poder iniciar la ejecución del contrato.	
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.	<p>Acreditar formato sarlaft debidamente diligenciado</p> <p>En caso de ser oferente plural cada integrante debe diligenciarlo</p>	<p>A folios del 263 al 265 se anexa formato sarlaft de la persona jurídica GRUPO TECMEDIC SAS, en el formato de la ESE HSSU debidamente diligenciado</p> <p>A folios 267 al 269 se anexa formato sarlaft de INGENBIOMET SAS, en el formato de la ESE HSSU debidamente diligenciado</p> <p>Se cumple con este requisito</p>
Auditoria de seguridad y salud en el trabajo:	Acreditar la auditoría anual, del sistema de gestión y de seguridad y salud en el trabajo con corte a 31 de diciembre de 2022, con copia de la hoja de vida de la persona que la realizó completa, con licencia y curso en seguridad y salud en el trabajo y esta debe	A folios 388 hasta el folio 404, se acredita informe de seguridad y salud en el trabajo de GRUPO TECMEDIC SAS realizado por DIANA ESPINOSA, trabajadora de la empresa GESTION Y PROTECCION CONSULTORES SAS con corte a 31/12/2022 con porcentaje de cumplimiento del 87% se anexa licencia de la secretaria de salud de Córdoba de la empresa GESTION Y PROTECCION CONSULTORES SAS para la educación u capacitación, diseño, administración y ejecución



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>haber dado como resultado un puntaje igual o mayor a 85%. En caso de no cumplir con este requisito se rechazará de plano.</p> <p>Tratándose de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación empresarial cada integrante debe acreditar el cumplimiento integral de este requisito Sopena de rechazo de la propuesta.</p>	<p>de programas de salud y seguridad en el trabajo seguridad industrial y se anexa resolución 000425 de la secretaria de salud de Córdoba donde se entrega licencia a DIANA LUCIA ESPINSOA con facultades para la educación, capacitación, diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se anexa hoja de vida con curso de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>A folios 406 hasta el folio 422, se anexa informe de auditoría de INGEBIOMET, realizado Por CINDY CATERIN OLARTE VERDUGA, sobre la vigencia 2022 con cumplimiento del 89% de los estándares, acredita hoja de vida, licencia de la secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia, resolución del 21 de junio de 2017, en la cual la licencia comprende prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, anexan adicionalmente curso de actualización de 20 horas del SGSSST Y 50 HORAS POR SURA</p> <p>Se cumple con este requisito.</p>
--	--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



<p>Hoja de vida de la persona natural oferente o persona jurídica</p>		<p>A folio 534 se acredita hoja de vida de GRUPO TECMEDIC SAS.</p> <p>A folio 536 se acredita hoja de vida de INGEBIOMET SAS</p> <p>Cumplen están debidamente diligenciadas</p>
<p>Libreta militar del oferente o representante legal de la persona jurídica o representante de oferente plural, si es varón menor de 50 años.</p>		<p>A folio 544 se anexa libreta militar de LEONARDO FABIO GOMEZ CIFUENTES y Libreta militar de CAMILO GOMEZ CASTAÑEDA.</p> <p>Se cumple con este requisito.</p>
<p>Documentos relativos a la capacidad residual de contratación</p>	<p>La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p>	<p>A folios 271 hasta el folio 307 se anexan los documentos relativos a la KR de contratación de GRUPO TECMEDIC SAS, consistentes en:</p> <p>Listado de los contratos de obras civiles ejecutados formato 7 A</p> <p>Listado de los contratos de obras civiles en ejecución, formato 7 b</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios</p> <p>Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su</p>	<p>Formato 7C capacidad de organización de los ingresos en los últimos cinco años, para lo cual se anexa estado de la situación financiera del año 2019, estado de resultado por función de gasto de 2019 con las notas contables respectivas de igual forma el Estado de flujo de efectivo de 2019. Estado de cambio de la situación financiera 2019, Estado de cambio en el patrimonio</p> <p>Formato 7D Listado de personal vinculado</p> <p>Se cuenta con cedula, tarjeta y certificado de la junta de contadores del señor WEIMAR ELIAS GOMEZ MORALES</p> <p>A folios 309 hasta 325 se anexan los formatos de INGEBIOMET SAS, consistentes en:</p> <p>Se anexa Formato 7A Listado de contratos ejecutados, firmado por el representante legal y el contador</p>
--	---	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo deben acreditar el balance del resultado auditado en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.</p> <p>4. Aportar debidamente diligenciado los FORMATOS 7ª, 7B,7C,7D que corresponden a la certificación de contratos para acreditación de experiencia, la registrada en el RUP, con el segmento 72 y Certificación de la Capacidad Técnica, respectivamente, el cual se anexa a los presente términos de referencia</p>	<p>Se anexa formato 7B listado de contratos en ejecución, firmado por el representante legal y el contador</p> <p>Se anexa formato 7C, Ingresos operacionales mayores en los últimos años, en el cual se incluye Estado de la situación financiera 2021, Estado de resultado integral 2021 y 2022, Estado de cambios en el patrimonio comparativo 2021 y 2022, Estado de flujo de efectivo 2021 y 2022, con cedula, tarjeta y certificado de la junta de contadores de ZULMA YULIETH GOMEZ HENAO.</p> <p>Se anexa formato 7D que contiene listado del personal profesional vinculado.</p> <p>Se cumplen con estos requisitos.</p>
--	---	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



--	--	--

Requisitos habilitantes financieros.

NOMBRE DE LA CUENTA	TECMEDIC	INGEBIOMET
ACTIVO CORRIENTE	\$ 41.988.940.477,00	\$ 774.699.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.745.910.466,00	\$ 177.500.000,00
ACTIVO TOTAL	\$ 50.919.938.562,00	\$ 838.680.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 4.175.910.466,00	\$ 177.500.000,00
UTILIDAD OPERACIÓN	\$ 7.659.147.930,00	\$ 449.020.000,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 143.036.963,00	\$ 0 -
CAPITAL DE TRABAJO		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,16	0,67
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,15	0,53
PATRIMONIO	\$ 46.174.028.096,00	661.180.000,00

Indicador	Referencia	Indicadores del Consorcio Caribia
-----------	------------	-----------------------------------



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



Indicador de liquidez	Mayor a 5	23,95
Indicador de endeudamiento	Igual o menor a 20	0.08
Razón Cobertura de intereses	Igual o mayor a 10	53,71
Capital de trabajo (Activo corriente-Pasivo corriente)	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	40.840.229.011,00
Patrimonio neto (Activo total -pasivo total)	Debe ser igual o superior a 4 veces el presupuesto oficial	47.405.208.096,00
Capacidad organizacional		
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a 0	0.17
Rentabilidad del activo	Igual o mayor a 0	0,15

CONCLUSION:

Revisados los indicadores de los integrantes del CONSORCIO CARIBA y practicada la formula establecida en los Términos de referencia se evidencia que ambos consorciados cumplen con los diferentes indicadores establecidos

CAPACIDD RESIDUAL

Capacidad residual. $Kr = PO - \% \text{ de anticipo}$

Capacidad residual de contratación = $\$1.398.084.169 - \$699.042.084,50 = \$699.042.084,50$

Capacidad Residual de Contratación exigida al proponente: $\$699.042.084,50$



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



Formula:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP	Capacidad residual del proponente
CO	Capacidad de organización
E	Experiencia
CT	Capacidad Técnica
CF	Capacidad financiera
SCE	Saldo de contratos en ejecución

La Capacidad residual del proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de estos en la estructura plural; lo anterior.

A cada uno de estos factores se le asignara el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



Capacidad técnica (CT) 40
 Total 200

Capacidad de Organización:

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo,



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
 www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal, no inferior a treinta (30) días.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en Pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para Proponentes Plurales, el factor (E) de un integrante se calcula así:



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un integrante de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el Formato 5A – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el Presupuesto Oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de los términos de referencia del proceso de selección.

C. Capacidad Financiera (CF):



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe adjudicar de conformidad a la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera de los términos de referencia.



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme con la cual desarrollen actividades relacionadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin Sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el Formato – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando, cada uno de los ítems definidos en el formato 7GB

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con Entidades Estatales o privadas para realizar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciará en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

Evaluación de la Capacidad residual GRUPO TECMEDIC SAS

CO	MAYOR INGRESO OPERACIONAL ULTIMOS 5 AÑOS (2019)	\$ 56.056.131.129,00	
E	VALOR TOTAL CONTRATOS RUP	\$ 175.983.887.796,00	
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$ 1.398.084.169,00	
PE			120
CF INDICE DE LIQUIDEZ			24,04
CF PIL			40
CT			9
PCT			30
SCE			10.681.145.374,61
CRTECMEDIC			95.825.503.770,49
CRPROCESO			\$ 699.042.084,50



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



C RESIDUAL TECMEDIC + IMB	
\$	109.513.731.598,35

Evaluación capacidad residual de INGEBIOMET SAS

CO	MAYOR INGRESO OPERACIONAL ULTIMOS 5 AÑOS (2022)	\$	7.623.000.000,00
E	VALOR TOTAL CONTRATOS RUP	\$ 16.099.558.800,00	
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$ 1.398.084.169,00	230,31
PE			120
CF INDICE DE LIQUIDEZ			4,36
CF PIL			40
CT			9
PCT			30
SCE			89.393.909,01
CRTIBM			14.394.306.090,99



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
 www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



CRPROCESO	\$ 699.042.084,50
-----------	-----------------------------

CONCLUSION: Ambos consorciados cumplen con la capacidad residual de contratación que es mucho mayor a la exigida.

Requisitos habilitantes de capacidad técnica:

Experiencia general

Requisito	Observación
El Proponente debe acreditar experiencia en máximo tres contratos de ejecución de obras de construcción y/o reconstrucción y/o reposición y/o remodelación de edificaciones en el sector público o privado que contenga por lo menos cuatro códigos que se presentan en la	La Experiencia es acreditada por Grupo Tecmedic SAS, para lo cual acredita de los folios 327 al folio 386 los siguientes documentos: 1. Acta de liquidación al contrato LP 02-2016 cuyo objeto es Construcción del centro de vida de la tercera en la zona Urbana del Municipio de la Pintada acorde con la definición de los planes, programas y proyectos y actividades del plan de desarrollo 2016 2020 juntos somos el cambio, por valor de (\$886.828.676) siendo ejecutar GRUPO TECMEDIC SAS con el



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



tabla de código de naciones unidas de los cuales obligatoriamente debe contener el código 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados y los cuales sumen dos veces el presupuesto oficial en los términos de referencia, expresados en SMLMV.

100% Y con constancia de estar a paz y salvo por obligaciones contractuales, es de anotar que este contrato en el RUP está registrado como el número 94 **y su valor en SMLMV es por 1286,27, incluye código 72121400**

2. Acta de liquidación al contrato LP 001-2020 cuyo objeto es Construcción del centro de protección social del adulto mayor en el Municipio de Vegachi Antioquia, por valor total de **(\$1.553.924.980)** siendo ejecutor GRUPO TECMEDIC SAS con el 100% y a paz y salvo por las obligaciones contraídas es de anotar que este contrato en el RUP está registrado con el número **165 y su valor en SMLMV es por 1248,08, incluye código 72121400.**
3. Acto de recibo de contrato del contrato 319 de 2019, cuyo objeto es Construcción del centro día para el Adulto Mayor Barrio el Salvador en el Municipio de Apartado Departamento de Antioquia, por valor de **(\$941.530.081)**, siendo ejecutor GRUPO TECMEDIC SAS, con participación del 100% y dejando constancia por el supervisor que se reciben a satisfacción las actividades por parte del contratista, es de anotar que este contrato en el RUP está registrado con el numero o **169 y su valor en SMLMV es por 1036.32 incluye código 72121400**

Presupuesto oficial:	\$1.398084169
Dos veces el presupuesto oficial:	\$2.796.168.338
Salarios mínimos \$2.796.168.338/\$1.160.000=	2410. 49 SMLMV



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>Suma en SMLMV de los tres contratos según RUP 3.570,67</p> <p>En consecuencia, el oferente CONSORCIO CARIBIA, a través de su consorciado GRUPO TECMEDIC SAS quien es el que acredita la experiencia general SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS establecidos en los términos de referencia.</p>
--	---

Evaluación Experiencia específica:

Requisito	Observación
<p>El oferente debe acreditar una experiencia en máximo dos contratos cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o reposición de Empresas sociales del Estado (hospitales), centros de salud o puestos de salud, ejecutados con Empresas sociales del Estado, que sumados su valor en salarios mínimos legales vigentes sea igual al 1.5 del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.</p> <p>Las certificaciones de los contratos en el RUP deben contener por lo menos cuatro códigos de los indicados de naciones unidas, siendo obligatorio dentro de los cuatro códigos registrar el código 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados.</p>	<p>Se acredita la experiencia por parte de GRUPO TECMEDIC SAS. así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se acredita acta de liquidación al contrato 37-2019 cuyo objeto es Reposición del puesto de salud MELLOVILLAVICENCIO, por valor de total de (\$1.023.549.893), siendo ejecutor GRUPO TECMEDIC SAS al 100% y con paz y salvos de las obligaciones, contrato que figura en el RUP con el número 141 y cuya cuantía en SMLMV es de 1.166,03 y el cual contiene el código 72121400 Es de anotar que efectivamente este contrato contiene el ítem de excavaciones y



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



Adicionalmente uno de los contratos acreditados para la experiencia específica debe incluir actividades de: excavaciones y concretos y cubierta. Se deberá tener en cuenta las variables establecidas en el (Formato 09) acreditación de experiencia general y específica

concretos y cubierta el cual se desprende de la propia acta de liquidación, incluye código 72121400.

2. Se acredita acta de liquidación del contrato número **154** de 2015 cuyo objeto es Ampliación del área de urgencias donde se contempla la construcción de nuevas áreas y mejoramiento de las actuales, en la ESE Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez de Carepa, por valor total de **(\$1.153.126.688)** siendo ejecutor GRUPO TECMEDIC SAS con un 50 % y con conformidad por la ejecución de la obra contratada, contrato que corresponde al número 154, que en valor de SMLMV, fue de 1672,51 pero por ser consorcio, se acredita experiencia en **836,255** y el cual contiene el código 72121400.

Experiencia: 1.5 SMLMV: (\$2.097.126.253)
 Valor en SMLMV: \$2.097.126.253/\$1.160.000=,
1.807,86
 Valor contratos ejecutados según RUP: **2.002.28**



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	En consecuencia, Se cumple con la experiencia acreditada por el CONSORCIO CARIBIA a través de la experiencia específica relacionada por GRUPO TECMEDIC SAS
--	--

Cumplidos los requisitos jurídicos y requisitos habilitantes se procede a la evaluación de las propuestas

V. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION

La evaluación económica se realizará de conformidad a los siguientes criterios y el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor económico	400 puntos
Factor técnico	400 puntos
Plan de calidad	190 puntos
Apoyo a las empresas que emplean personal en condición de discapacidad vinculado a la empresa	10 puntos
Subtotal	1000
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos	50

Factor económico.



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
 www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



La ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos, es de anotar que se habían fijado los siguientes métodos de evaluación

Método
Media aritmética
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día en que se aperture el sobre Nro. 2., en caso de que se modifique la fecha del informe de evaluación, se tomará como referencia la nueva fecha fijada por la entidad mediante adenda. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

La TRM será extraída de la página de la superintendencia financiera de Colombia. Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.67 a 0.99	4	Menor valor



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
 www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



Dado que solo se presentó un solo oferente el comité de contratación determino procedente abrir el sobre Numero 2, el cual se encuentra del folio 1 al 184, el cual contiene del folio 03 al 07 el presupuesto oficial debidamente firmado por el representante del CONSORCIO CARIBIA y el Ingeniero, los Análisis de precios unitarios, insumos, cuadrillas AIU y factor prestacional AIU

Se presento la propuesta por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L (\$1.393.889.723)** se verifica uno a uno los ítems y valores, sin que exista error alguno.

CONCLUSION: Dado que solo se presento un oferente y que en consecuencia no hay necesidad de esperar fecha de apertura del sobre ni aplicar las fórmulas conforme a la TRM, se procede a dar el mayor puntaje 400 ya que el valor ofertado esta ajustado al valor presupuestal y no se considera oferta artificialmente baja.

Evaluación del Factor Técnico.

El factor técnico se evaluará con los perfiles y experiencia del siguiente equipo de trabajo: : obtendrá 100 puntos cada persona acreditada que cumple los requisitos y 0 si le falta un requisito. La totalidad del puntaje 400 se otorgará si se cumple integralmente con los perfiles. Idoneidad y experiencia solicitada. Se deben acreditar los siguientes documentos:

- Hojas de vida en el formato de la función pública Formato 11
- Copia de cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta o matricula profesional con fecha de expedición,
- Certificado del COPNIA sobre vigencia de la tarjeta no superior a 30 días



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



- Licencia para el profesional (SISO) y curso de 50 y 20 horas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Manifestación por escrito, firmada en original donde manifieste su disposición de trabajo para con la obra
- Diplomas y acta de grado de la especialización
- Certificados de experiencia

PERFIL	REQUISITO	OBSERVACIÓN
<p>Director de obra: Ingeniero civil</p>	<p>Ingeniero civil con especialización en cualquier área de la ingeniería civil</p> <p>con experiencia general de 7 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula y hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Adicionalmente deberá acreditar experiencia específica como director de obra de 12 meses en contratos cuyo objeto sea reposición de obras civiles en el sector salud</p>	<p>A folios 425 hasta el folio 445, se acredita hoja de vida del señor RAFAEL EDUARDO BARRIOSNUEVO RODRIGUEZ, ingeniero civil especialista en geotécnica vial y pavimentos, con fecha de grado 21/02/2014 y fecha de matrícula 06/03/2014, cumple con la experiencia general de 7 años.</p> <p>Anexa copia de la cedula, copia de la matrícula 1502-272123 y certificado del copia del 19/072023.</p> <p>Acredita experiencia con las siguientes empresas:</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS, acredita certificación en contrato 001-2021, como director de obra pública vial con fecha de inicio del 20/07/2022 y con fecha final del 20/07/2023, con buen nivel de satisfacción.</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>GRUPO TECMEDIC SAS. Acredita certificación contrato 182 del 26/11/2020 como director de obra mejoramiento de vías terciarias de 9 municipios en la Región de Urabá, del 01/02/2021 al 01/02/2022, con dedicación del 100% y nivel de satisfacción</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS. Acredita certificación contrato de obra 001 de 201, como director de obra, en el contrato cuyo objeto es mejoramiento de capa de rodadura con carpeta asfáltica y placa huella en los puntos críticos de las vías terciarias de los municipios de Urabá, del 20 de julio de 2020 al 25 de enero de 202, con buen nivel de dedicación</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS, como director de obra en el contrato 037 de 2019, Reposición del puesto de salud Mellovillavicencio de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA DEL MUNICIPIO DE NECOCLI, con duración del 20 de junio de 2019 al 15/07/2020 y nivel de satisfacción esperado por la empresa</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS, como subdirector de obra Construcción de placa huella en vas terciarias de los Municipios del Urabá Antioqueño, del 13/06/2018 al 04/06/2019, nivel de dedicación del 100%</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>Se anexan otras certificaciones de Consorcio Proyección Vial, BETMAF S.A.</p> <p>Anexa igualmente carta de compromiso para laborar en la obra objeto.</p> <p>Se cumple con el perfil e idoneidad solicitada, se otorga 100 puntos</p>
<p>Ingeniero civil</p>	<p>Ingeniero civil con experiencia general de 7 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula y hasta la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior debe acreditar experiencia específica como residente o director de obras o de interventoría de 24 meses en contratos cuyo objeto sea construcción y/o adecuaciones y/o mantenimientos de obras civiles publicas</p>	<p>A folios 447 hasta el folio 471 se acredita hoja de vida del INGENIERO CIVIL ARNALDO DIAZ MELGAREJO, con fecha de matrícula 23 de abril de 2015, con certificado del copnia del 19 de julio de 2023, sin antecedentes disciplinarios</p> <p>Se acredita experiencia por parte de las siguientes empresas:</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS. Se acredita experiencia como residente de obra en la ejecución de los contratos: Mejoramiento de vais terciarias de 9 Municipios de Urabá, del 15/03/2021 al 04/05/2022 y del contrato Construcción del centro día del adulto mayor en el Municipio de San Pedro de Urabá, del 21/04/2022 al 20/07/2023.</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>Se acredita experiencia de FAGUS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, como ingeniero civil residente de obra del 20/02/2019 al 29/02/2020 y del 02/03/2020 al 23/02/2021</p> <p>Se acredita certificación de CONSORCIO INTERDEPORTES, como residente de interventoría a los proyectos de construcción de escenarios deportivos Grupo 2 para la zona del caribe del 28/10/2018 al 18/02/2019</p> <p>Adicional se acreditan otras experiencias como ingeniero residente, inspector de obra, residente de obra con las empresas HAPIL INGENIERIA, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2016, CON EL INGENIERO JULIO CABRALES AGAMEZ COLOMBIANA DE construcción y servicios de Santander (colconser SAS), unión temporal Vías guasimal, Consorcio la Perla</p> <p>Igualmente acredita carta de compromiso para laboral en la ejecución de la obra</p> <p>Se cumple con el perfil e idoneidad solicitada, se otorga 100 puntos.</p>
--	--	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



<p>Ingeniero Ambiental</p>	<p>Ingeniero ambiental con tres años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre del presente proceso.</p> <p>Con experiencia específica como ingeniero ambiental en tres (3) obras específicas cuyo objeto haya sido la construcción y/o mantenimiento y/o interventoría de obra pública, igual o superior a doce (12) meses</p>	<p>A folios 473 al folio 490, se acredita hoja de vida del Ingeniero ambiental FABIAN ANDRES ROMERO CANO, con fecha de matrícula 21/02/2019, con matrícula 22238-415042 COR del 21 de febrero de 2019, acredita certificado del COPNIA del 15 de agosto de 2023</p> <p>Se acredita experiencia por parte de las siguientes empresas:</p> <p>GRUPO TECMEDICA SAS. Como ingeniero ambiental en el contrato 066 de 2022 construcción de centro día para el adulto mayor en el Municipio de San Pedro de Urabá, del 15/02/2023 al 31 de julio de 2023</p> <p>INGENIERIA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES ISC SAS, con funciones como Ingeniero ambiental del contrato 016 de 2022, interventoría técnica, administrativa financiera y ambiental para la construcción de placa huella y obra complementarias de la vía que conduce del Municipio del Bagre al corregimiento de Puerto Claver, del 08/09/2022 al 08/02/2023</p> <p>CONSORCIO COMPLEJO VALENCIA, acredita experiencia como ingeniero ambiental SISO seguridad industrial Construcción del complejo</p>
----------------------------	---	--



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>deportivo del Municipio Valencia del 18/04/2022 al 30/12/2022</p> <p>Se anexa adicionalmente certificaciones de ELECTRICON URABA y CORCADES</p> <p>Anexa carta de compromiso para laboral en el contrato,</p> <p>Se cumple con el perfil e idoneidad solicitada, se otorga 100 puntos.</p>
<p>Profesional SISO</p>	<p>Profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional en salud ocupacional o administrador en seguridad y salud en el trabajo, administrador en salud ocupacional o ingeniero en seguridad industrial con especialización en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Debe acreditar la respectiva licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Del folio 492 al folio 512 se acredita hoja de vida de la profesional RUBIELA COA MORA, con matrícula 16 de septiembre de 2019, Administradora en Salud ocupacional, con resolución de la secretaria seccional de salud y protección social de Antioquia del 16 de septiembre de 2019 para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, acredita curso de 20 horas en SGSSST con fecha 11 de mayo de 2023, con copia de la cedula</p> <p>Acredita experiencia de las siguientes empresas:</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS, certifica experiencia como profesional SISO en el contrato 182 de 2020 cuyo</p>



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



	<p>Debe acreditar curso de 50 o 20 horas vigente sobre sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia específica por lo menos en tres contratos de obra civil en el sector público, de los cuales al menos uno debe ser en construcción y/o reposición y/o mantenimiento de Puestos o centros de salud.</p>	<p>objeto es Mejoramiento de vasis terciarias de 9 Municipio del Urabá Antioqueña, del 19/02/2021 al 20/04/2022</p> <p>GRUPO TECMEDIC SA.S. certifica como profesional en el contrato 001-2021, cuyo objeto es ejecutar las obras vinculada con el mantenimiento de la infraestructura física del puesto de salud del corregimiento del silencio del Municipio de Carepa Francisco Luis Jimenes Martínez, con duración del 01/09/2021 al 01/12/2021</p> <p>GRUPO TECMEDIC SAS. Certifica como profesional SISO en el contrato 066 de 2022 cuyo objeto es la Construcción del centro día para el Adulto mayor en el Municipio de San pedro de Urabá, con duración del 21/04/2022 al 30/07/2023, en todos los contratos con desempeño acorde.</p> <p>CONSTRUCCIONES YEIFRE SAS, certifica que laboro como coordinadora SISO del 28/08/2020 al 13/03/2021</p> <p>CONSTRUCCIONES ING, certifica que laboro como encargada del SST (SISO) del 01 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020</p>
--	---	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



		<p>EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES IBVARGUEN, certifica que laboro profesional en seguridad y salud en el trabajo del 02/09/2019 al 31 de marzo de 2020</p> <p>Anexa certificada de compromiso de laborar en la ejecución del contrato</p> <p>Se cumple con el perfil e idoneidad solicitada, se otorga 100 puntos.</p>
--	--	--

CONCLUSION: Dado que las hojas de vida acreditadas cumplen con los perfiles e idoneidad y experiencia exigidas, se asigna el puntaje total de 400 puntos.

Evaluación Del plan de calidad:

El oferente debe presentar un plan de calidad para la ejecución de la respectiva obra, teniendo en cuenta las siguientes variables, para lo cual se dará un puntaje máximo de 190 puntos



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD: El cual debe contener: Compromiso de la calidad, política de calidad, planificación, Responsabilidad autoridad y comunicación, revisión por la dirección, provisión de los recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo.

REALIZACION DEL PRODUCTO: El cual debe contener: Planificación de la realización del producto, Diseño y desarrollo de compras, Producto y prestación del servicio, Control de los dispositivos de seguimiento y de medición y control del producto no conforme

ACCIONES: Acciones correctiva y preventiva:

CONCLUSION: Se acredita debidamente un plan de calidad a folios 514 a 529 el cual efectivamente cumple con los ítems esperados para la debida ejecución de la obra y que permitirán contar con estándares de calidad que garanticen la buena marcha de la obra, minimizar o erradicar errores, buena comunicación, ejecución conforme a la planeación y la toma correcta de medidas preventivas y correctivas que garanticen el cumplimiento del contrato. Dado el cabal cumplimiento de los ítems se asigna la totalidad del puntaje establecido, esto es 190 puntos.

Vinculación de personas en condición de discapacidad:

<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p>	<p>A folio 531 se anexa certificado por parte de GRUPO TECMEDIC SAS en la cual por contar con 124 trabajadores el número de personas en condición de discapacidad es de 3, firmado por el representante legal</p>
--	---



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, esto es 10 puntos a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación empresarial, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que cuente con el mayor porcentaje de participación.

A folio 532 se anexa certificado del MINISTERIO DE TRABAJO, con fecha 11 de abril de 2023 con vigencia de 6 meses en la cual consta que efectivamente el número de trabajadores es 124 y el número de personas en condición de discapacidad son 3



"Nos transformamos para cuidar tu salud"



Este requisito se deberá acreditar con:

- *Certificado del Ministerio de trabajo sobre personal en condición de capacidad que cuenta la empresa y certificado emitido por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, sobre el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección*

CONCLUSION: Dado que se acreditó debidamente los documentos que demuestran el cumplimiento de la vinculación de personas en condición de discapacidad se otorga 10 puntos

Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres No aplica.

Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: No hay evidencia de sanciones o multas efectivas realizadas a cualquier de los consorciados.

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION



"Nos transformamos para cuidar tu salud"

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 –7



CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE FIJADO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor económico (\$1.393.889.723)	400 puntos	400 Puntos
Factor técnico	400 puntos	400 puntos
Plan de calidad	190 puntos	190 puntos
Apoyo a las empresas que emplean personal en condición de discapacidad vinculado a la empresa	10 puntos	10 puntos
Subtotal	1000	1.000 puntos

Se publica el informe por un día.

MARIA INES CORRA DORIA
Subdirectora Administrativa y
financiera
Integrante comité de
contratación

ESMERALDA MARIA QUICENO RAVE
Asesora Jurídica
Integrante comité de contratación

RICARDO LUIS ARZUZA MENDOZA
Subdirector Asistencial
Integrante comité de contratación



"Nos transformamos para cuidar tu salud"